



MURO Y TORÉ ALTA
RAMERA

En la instancia de José Ramírez López, conforme al artículo treinta de la vigente Ley de Recaudaciones, acuerda el Ayuntamiento incluir en el alistanamiento del presente año á dichó Ramírez López, como propone la expresa Comisión.

Se presenta
relación de va-
mos créditos que
debe pagar.

Sedie cuenta del siguiente informe:
Consiguiénte á lo resuelto por el Excmo. Ayun-
tamiento en sesión de 2 de Enero último, se acompaña
adjunta la nómina sin pagar, por intereses
del 1er semestre del año actual, de las acciones del em-
prestito para la terminación de las obras del Ceme-
nterio, importante 907 pesetas 50 céntimos; la cuen-
ta redonda por el Procurador de Albacete D. Je-
derico Menéndez, de los gastos allí ocasionados en
los autos seguidos con D. Pascual Ruiz Baque-
rio, importantes 523 pesetas, quedando en somie-
ter al Ayuntamiento la cuenta del Procurador
de esta Ciudad cuando la presente, lo cual no ha
verificado todavía a pesar de habersele reclamado
varias veces; y una liquidación de las cantidades
que tiene recibidas el Director de las Obras del
Cementerio y de las que se le adeudan que as-
cienden á mil doscientas quince pesetas veinte
y cinco céntimos; no acompañando la nota de la
cantidad que pudiera darse á los acreedores en
concepto de obras ejecutadas y no pagadas en
totalidad, por no ser dado formularlo intérnamente
se conozca el importe de la cuenta del Procurador
de esta Ciudad, de que anteriormente se ha hecho
merito, toda vez que ese dato ha de servir para
conocer el remanente de fondos que quede y el fan-
to por ciento que de aquello puede abonarse.